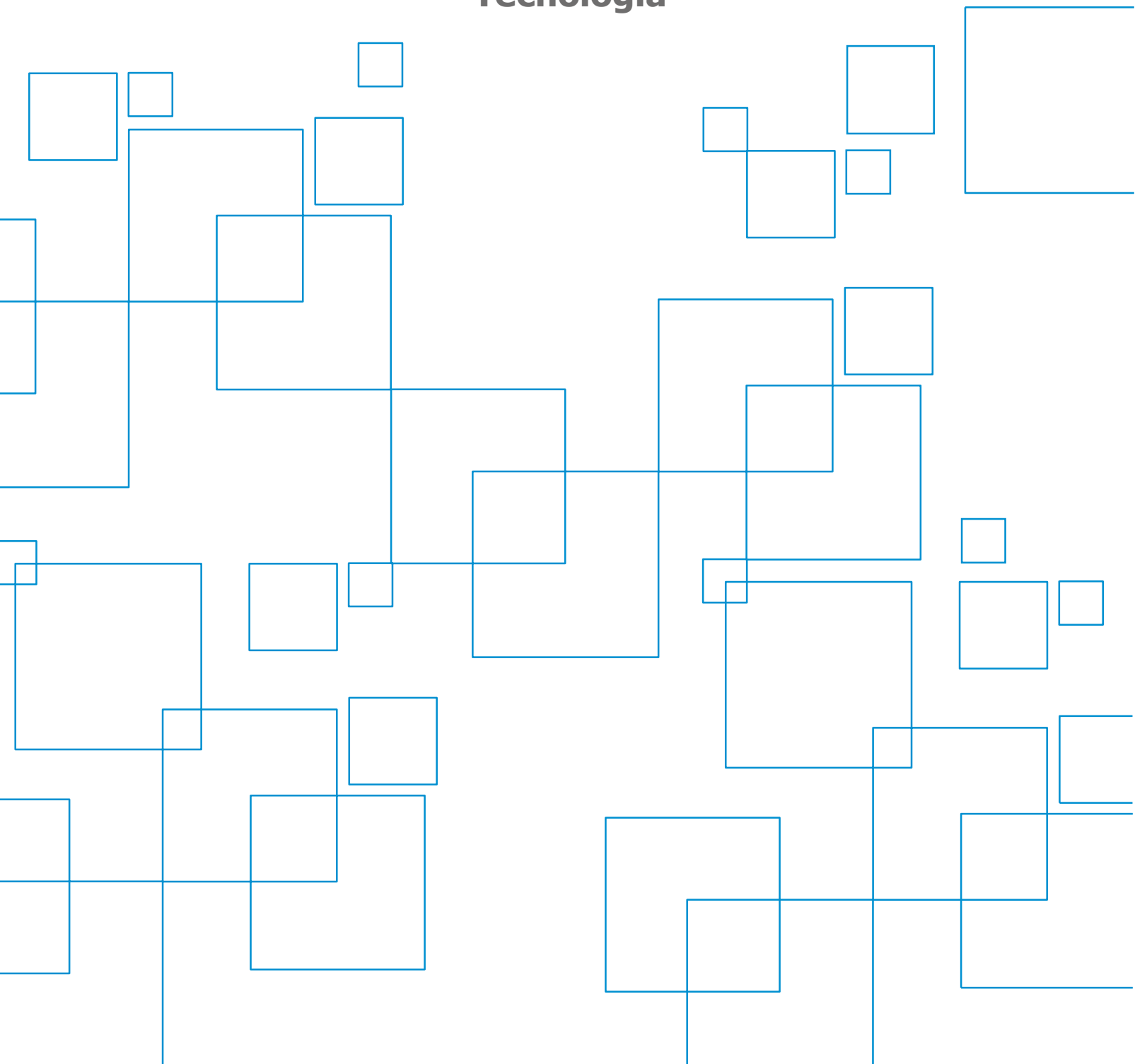


# Guía de Programas Sociales

**Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología**



**SIEMPRO**

Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales

Consejo Nacional de coordinación de Políticas Sociales

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y tecnología



**Presidencia de la Nación**

## INDICE<sup>1</sup>

SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA.....	2
SERVICIO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (SEAD) .....	2
EDUCACIÓN INCLUSIVA.....	4
PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SOLIDARIA .....	7
PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCOSUR .....	8
PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO EDUCATIVO .....	9
EDUCACIÓN FÍSICA .....	11
EL ESTADO EN TU BARRIO .....	12
RCP EN LAS ESCUELAS .....	13
PROGRAMA NACIONAL DE OLIMPÍADAS .....	14
PROGRAMA NACIONAL DE FERIAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.....	15
ASISTIRÉ.....	16
COROS Y ORQUESTAS.....	18
INTERCULTURAL BILINGÜE .....	19
BECAS PROGRESAR (PROGRAMA DE RESPALDO A ESTUDIANTES ARGENTINOS).....	20
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA .....	23
PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL (ESI).....	23
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES .....	24
PROMER II (PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL).....	24
PROMEDU IV (PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA).....	26
SECRETARÍA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS .....	27
BIENESTAR UNIVERSITARIO.....	27
PROGRAMA DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO .....	29

---

<sup>1</sup> La presente guía fue confeccionada en forma conjunta por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la DN SIEMPRO.

# SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA

## **SERVICIO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (SEAD)**

**DIRECCIÓN:** MARCELO T. DE ALVEAR 1650 1° PISO OF. 1, (1060 AAF), CIUDAD DE BUENOS AIRES.

**TELEFONO:** 4129-1300/1302

**E –MAIL:** [SEAD@EDUCACION.GOB.AR](mailto:SEAD@EDUCACION.GOB.AR)

**WEB:** [WWW.ARGENTINA.GOB.AR/EDUCACION/GESTIONEDUCATIVA/SEAD](http://WWW.ARGENTINA.GOB.AR/EDUCACION/GESTIONEDUCATIVA/SEAD)

### **OBJETIVOS**

- Ofrecer a los niños, niñas y jóvenes argentinos o hijos de argentinos en edad escolar que residen en el exterior la posibilidad de continuar con sus estudios primarios y secundarios del sistema educativo argentino de manera virtual, simultáneamente a los estudios que realizan en el país de residencia.

### **POBLACIÓN DESTINATARIA**

- Alumnos argentinos o hijos de argentinos que residen en el extranjero; refugiados que deben convalidar sus estudios; alumnos argentinos con título extranjero que deben rendir exámenes globales para obtener el título de educación secundaria.

### **REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD**

Para efectuar la inscripción a este Servicio es necesario presentar:

- Fotocopia de Partida o Certificado de Nacimiento del alumno o alumna.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del alumno o alumna.
- Ficha de inscripción debidamente cumplimentada.
- Constancia de trabajo o permanencia en el exterior del padre o de la madre que acredite residencia. En el caso de intercambio estudiantil, nota del instituto por el cual se realiza el intercambio que acredite el período del viaje al exterior.

#### **Para Educación Primaria:**

- Fotocopia del Boletín / Certificado del último grado completo en la República Argentina o en el exterior.

#### **Para Educación Secundaria:**

- Fotocopia del certificado analítico parcial de estudios cursados en la República Argentina o en el exterior, debidamente legalizado.

**En el caso de los alumnos que se ausentan una vez iniciado el año lectivo:**

- Boletín / Certificado del período escolar (bimestre / trimestre) aprobado en la Argentina a la fecha de salida del país.

La inscripción puede realizarse en forma presencial en nuestra sede o por correo electrónico.

Al momento de realizar la inscripción deberán solicitar el listado de bibliografía obligatoria correspondiente al año a cursar, que tendrán que conseguir antes de iniciar la cursada

**MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

La cursada comienza una vez que los alumnos se encuentran en el exterior y se realiza a través de un aula virtual.

El período de cursada tendrá una duración de ocho meses como mínimo, organizado en cuatro bimestres. Durante ese período los estudiantes deberán realizar todas las actividades que se proponen en el aula y rendir cuatro evaluaciones (una al final de cada bimestre).

La aprobación de los cuatro bimestres posibilitará la extensión de un certificado de aprobación del año, de validez nacional, que permitirá al estudiante acceder al sistema educativo formal de cualquier jurisdicción del país.

Junto con la 4° evaluación, los estudiantes deberán presentar el certificado de grado / año aprobado o período cursado en el exterior.

Una vez que los alumnos regresan al país se les dará de baja automáticamente del Servicio.

## **EDUCACIÓN INCLUSIVA**

**DIRECCIÓN:** PIZZURNO 953, OFICINA 241 y 302, (C1020ACA), CIUDAD DE BUENOS AIRES.

**TELEFONO:** 4129-1519/1226

**E –MAIL:** EDUCACIONINCLUSIVA@EDUCACION.GOB.AR

**WEB:** <https://www.argentina.gob.ar/educacion/educacion-inclusiva-iniciativas-y-programas>

### **OBJETIVOS**

- Fortalecer la cultura escolar inclusiva y la atención a la diversidad, en conjunto con la comunidad educativa, promoviendo un abordaje integral de alumnos y familias.
- Mejorar el clima y convivencia escolar a través del abordaje de temáticas vinculadas a la mediación escolar, la prevención de la violencia, la resolución de los conflictos, el acoso escolar y el consumo problemático de sustancias.
- Propiciar ambientes escolares plurales, participativos y equitativos, formando a los alumnos para el ejercicio futuro de sus derechos y deberes cívicos, a través de la construcción de la ciudadanía.
- Promover la inclusión educativa de los alumnos con discapacidad, para que puedan alcanzar su desarrollo pleno.

### **POBLACIÓN DESTINATARIA**

Niños, niñas, jóvenes, adolescentes y sus familias, y la comunidad educativa en general.

### **COMPONENTES Y PRESTACIONES**

#### **Línea telefónica gratuita "Convivencia escolar"**

De acuerdo a la Ley N° 26.892, el Ministerio de Educación de la Nación gestiona la línea telefónica gratuita "Convivencia escolar" 0800-222-1197 a través de la que las familias, estudiantes, docentes y miembros de la comunidad pueden informar situaciones problemáticas que se desarrollan en el ámbito educativo. De este modo, y junto con las provincias, se brinda orientación y se interviene ante situaciones conflictivas que afecten la convivencia en las escuelas o en situaciones de vulneración de derechos.

#### **Discapacidad**

Orientamos nuestra tarea a generar mejores condiciones para el acompañamiento de las trayectorias escolares de niños, niñas y jóvenes con discapacidad.

La Resolución N° 311/16 del Consejo Federal de Educación sobre "Promoción, acreditación, certificación y titulación de los estudiantes con discapacidad" establece los criterios para la acreditación, promoción, certificación y titulación en el sistema educativo argentino. Por tal motivo, Educación Inclusiva impulsa la implementación de esta norma a fin de que todos los estudiantes reciban sus certificados de estudio y títulos en igualdad de condiciones que el resto de sus pares.

## **Dificultades específicas del aprendizaje (DEA)**

Con el objetivo de dar cumplimiento a la [Ley N° 27.306](#) y el [Decreto reglamentario 289/2018](#), sobre la promoción del abordaje integral e interdisciplinario de los sujetos que presentan Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA), desde la coordinación de Educación Inclusiva se impulsan acciones de difusión y capacitación sobre las condiciones y adecuaciones necesarias que posibiliten, desde el sistema educativo, garantizar el acceso y aprendizaje de los estudiantes.

## **Altas capacidades**

En el artículo 93 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 se establece que las autoridades educativas jurisdiccionales deben organizar o facilitar el diseño de programas para la identificación, evaluación temprana, seguimiento y orientación de los alumnos y alumnas con capacidades o talentos especiales como así también ampliar el proceso de escolarización de estos estudiantes. En este sentido, desde el Área de Educación Inclusiva se brinda asesoramiento al sistema educativo y a la comunidad, para acompañar las trayectorias educativas de alumnos y alumnas con altas capacidades. Para ello, se llevan adelante instancias de capacitación junto con los equipos jurisdiccionales.

## **Guía Federal de Orientaciones**

Con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley N° 26.892 sobre la Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en Instituciones Educativas, todas las provincias y escuelas del país tienen la responsabilidad de trabajar por un clima escolar más pacífico y sin discriminación. La Resolución CFE 217/14 aprueba la **Guía Federal de Orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar**. La Guía, que consiste en dos volúmenes, brinda herramientas para un abordaje integral e institucional ante situaciones conflictivas o vulneración de derechos en el ámbito educativo, propiciando una orientación que permita a los equipos directivos y docentes diseñar estrategias para una convivencia democrática que cuide de todas las personas.

### **Guía Federal de Orientaciones 1**

Esta Guía se elaboró con el fin de ofrecer a las y los docentes una orientación que les permita diseñar estrategias para una convivencia democrática que respete a todas las personas.

### **Guía Federal de Orientaciones 2**

La segunda parte de la Guía brinda herramientas para la intervención en situaciones excepcionales que pueden ocurrir en la escuela o que, presentándose fuera de ella, terminan impactando en el escenario escolar. La escuela es parte integrante y tiene un papel central en numerosas comunidades. Por ello, la escuela es, con frecuencia, uno de los lugares al que niñas, niños, jóvenes y adultos recurren para compartir sus problemas.

## **Educación y prevención de adicciones**

Con el objetivo de cumplimentar con la Ley N° 26.586, que crea el Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas en el ámbito del Ministerio de Educación, el Consejo Federal de Educación aprobó la resolución CFE N° 256/15, que aborda esta problemática en el ámbito educativo. Asimismo, la Resolución aprueba los "Lineamientos Curriculares para la Prevención de las Adicciones", indicados también en la Ley, para su implementación en todas las escuelas de los niveles de enseñanza obligatoria, así como también de cumplimiento en relación a los programas y actividades que las jurisdicciones tengan en aplicación.

Desde su creación, el Programa se propone orientar las prácticas educativas para trabajar en la prevención

de las adicciones y el consumo indebido de drogas en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional.

### **Abordaje de problemáticas que afectan a la niñez y la adolescencia**

Con el objetivo de continuar impulsando acciones tendientes a la promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes, desde la coordinación de Educación Inclusiva se realizan acciones para el abordaje de situaciones problemáticas que los afectan, al igual que a sus familias, brindando instancias de formación y revisión de la práctica institucional y docente, que posibiliten respuestas institucionales ante las problemáticas que se presenten, tales como: violencia entre pares; abuso y maltrato infanto-juvenil; suicidio adolescente; *grooming* y el uso responsable de las redes, entre otras.

### **Fortalecimiento de los Equipos de Orientación Escolar**

Desde la coordinación inclusiva acompañamos y brindamos asistencia técnica a los Equipos de Orientación Escolar o interdisciplinarios de las jurisdicciones, para el abordaje de las temáticas que dichos profesionales tienen en el ámbito educativo, según los criterios establecidos por Resolución del Consejo Federal de Educación N° 239/14, Anexo II.

En este sentido, se realizan diversas acciones, entre las cuales se destaca la realización mensual de encuentros a través de videoconferencias con dichos equipos jurisdiccionales, con el objetivo de brindar espacios de formación, intercambio y acompañamiento ante situaciones o problemáticas que afectan a la trayectoria educativa de los estudiantes o que impactan en el clima escolar.

## **PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SOLIDARIA**

**DIRECCIÓN:** AV. SANTA FE 1548, 8º PISO, (C1060ABO), CIUDAD DE BUENOS AIRES.

**TELEFONO:** 4129 -1876 / 4129 – 1929

**E –MAIL:** EDUCACIONSSOLIDARIA@EDUCACION.GOB.AR

**WEB:** WWW.ARGENTINA.GOB.AR/ PROGRAMA-NACIONAL-EDUCACION-SOLIDARIA

### **OBJETIVOS**

- Fortalecer propuestas pedagógicas institucionales que articulen acciones solidarias con contenidos formales curriculares en todas las escuelas del país.
- Promover la participación ciudadana y democrática de los/as estudiantes en sus comunidades con la finalidad de desarrollar acciones que mejoren la calidad de vida.

### **POBLACIÓN DESTINATARIA**

Niños, niñas y jóvenes de escuelas de gestión estatal y privada de todo el país, de todos los niveles y las modalidades.

### **NORMATIVA/ REGLAMENTACIÓN**

Resolución Nº 17/07 del Consejo Federal de Educación y su Anexo  
Resolución Nº 93/09 del Consejo Federal de Educación y su Anexo



## **PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCOSUR**

**DIRECCIÓN:** AV. SANTA FE 1548, 8º PISO, (C1060ABO), CIUDAD DE BUENOS AIRES.

**TELEFONO:** 4129-1000 INT. 6145

**E –MAIL:** PARLAMENTOJUVENIL@EDUCACION.GOB.AR

**WEB:** WWW.ARGENTINA.GOB.AR/ EDUCACION/PARLAMENTO-JUVENIL-MERCOSUR

### **OBJETIVOS**

- Promover espacios de participación, debate y canales de diálogo para los/as jóvenes en cuestiones relativas a su propio desarrollo educativo y en la reflexión de las políticas públicas dirigidas a ellos/as.
- Impulsar que los/as estudiantes sean parte activa de la vida escolar y se habiliten propuestas y proyectos que hagan de la escuela secundaria un lugar participativo y plural.

### **POBLACIÓN DESTINATARIA**

Docentes, niños, niñas y jóvenes de escuelas secundarias de gestión estatal de todo el país.

### **NORMATIVA/ REGLAMENTACIÓN**

Resolución Nº 517/12

## **PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO EDUCATIVO**

**DIRECCIÓN:** AV. SANTA FE 1548, 13º PISO, (C1060ABO), CIUDAD DE BUENOS AIRES.

**TELEFONO:** 4129-1000 INT. 6251

**E –MAIL:** [TURISMOEDUCATIVO@EDUCACION.GOB.AR](mailto:TURISMOEDUCATIVO@EDUCACION.GOB.AR)

**WEB:** [WWW.ARGENTINA.GOB.AR/EDUCACION/GESTIONEDUCATIVA/POLITICASSOCIOEDUCATIVAS/TURISMOEDUCATIVO](http://WWW.ARGENTINA.GOB.AR/EDUCACION/GESTIONEDUCATIVA/POLITICASSOCIOEDUCATIVAS/TURISMOEDUCATIVO)

### **PROPÓSITO**

Ampliar y fortalecer las trayectorias escolares y educativas de los niños, niñas y jóvenes que se encuentran en los contextos de mayor vulnerabilidad social.

### **OBJETIVOS**

- Favorecer el desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes en contextos de diversidad cultural de las distintas regiones del país.
- Ampliar la oferta educativa integrando distintos ámbitos de enseñanza, promoviendo la igualdad de oportunidades.

### **POBLACIÓN DESTINATARIA**

Estudiantes de escuelas públicas primarias y secundarias, con mayores índices de vulnerabilidad social.

### **IMPLEMENTACIÓN**

El Programa contiene DOS (2) componentes. Los mismos son:

- Viajes de intercambio cultural / estudio.
- Salidas educativas.

Los proyectos contemplan el desplazamiento de grupos de niños, niñas y jóvenes, acompañados por sus docentes desde su escuela a los centros turísticos que defina el Ministerio de Educación de la Nación, como ser: Unidad Turística Embalse, Provincia de Córdoba, Unidad Turística Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires, Complejo Colonia de Vacaciones "Alfonsina Storni", Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires; u otros ámbitos con capacidad e infraestructura adecuada para recibir contingentes masivos.

#### Componente I: Viajes de intercambio cultural / estudio

Tiene como objetivo el fomento y desarrollo del turismo escolar a nivel nacional. Su desarrollo y ejecución podrá realizarse en cualquier etapa del año.

Los contenidos que contempla están enmarcados dentro de una propuesta lúdica que retoma temáticas curriculares trabajadas en el aula y las propone en un contexto diferenciado, utilizando la recreación como herramienta educativa.

En esa línea se abordará en las actividades, el uso adecuado del tiempo libre, el fortalecimiento de lo actitudinal en la convivencia en torno a valores democráticos, el juego, la comunicación y la expresión

artística.

### Componente II: Salidas Educativas

Tienen como objetivo garantizar espacios de educación no formal mediante experiencias directas relacionadas con la ciencia, el arte, la tecnología, la cultura, la historia y/o la naturaleza de nuestro país. Su desarrollo y ejecución podrá realizarse en cualquier etapa del año.

Las diferentes salidas serán de carácter local y brindan a los estudiantes la posibilidad de vivenciar de forma práctica los contenidos curriculares trabajados en el Proyecto Educativo Institucional de cada escuela.

### **NORMATIVA**

RESOL-2018-2229-APN-ME

## **EDUCACIÓN FÍSICA**

**DIRECCIÓN:** AV. SANTA FE 1548, 13° PISO (C1060ABO), CIUDAD DE BUENOS AIRES.

**TELEFONO:** 4129- 1974

**E –MAIL:** [EDUCACION.FISICA@EDUCACION.GOB.AR](mailto:EDUCACION.FISICA@EDUCACION.GOB.AR)

**WEB:** [WWW.ARGENTINA.GOB.AR/EDUCACION/POLITICASEDUCATIVAS/EDUCACION-FISICA](http://WWW.ARGENTINA.GOB.AR/EDUCACION/POLITICASEDUCATIVAS/EDUCACION-FISICA)

### **OBJETIVOS**

- Fortalecer la institucionalidad de las áreas de Educación Física en las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Establecer y coordinar políticas públicas educativas que promuevan el desarrollo de la educación física a nivel nacional

### **POBLACIÓN DESTINATARIA**

Niños, niñas y jóvenes de instituciones educativas de gestión estatal y privadas de todo el país, de todos los niveles y las modalidades.

Docentes de Educación Física de todo el país.

## **EL ESTADO EN TU BARRIO**

**DIRECCIÓN:** AV. SANTA FE 1548, 13° PISO (C1060ABO), CIUDAD DE BUENOS AIRES.

**TELEFONO:** 4129- 1970

**WEB:** [HTTPS://WWW.ARGENTINA.GOB.AR/ELESTADOENTUBARRIO](https://www.argentina.gob.ar/elestadoentubarrio)

### **OBJETIVOS**

El Estado en tu Barrio es un programa interministerial que busca acercar a la comunidad los servicios y propuestas que los distintos ministerios brindan. En este marco, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación brinda información sobre los niveles y modalidades educativas, terminalidad de la escuela y becas, entre otras cuestiones de interés para jóvenes, adultos y familias en general. También acerca actividades lúdicas para los niños y niñas, como talleres de narración, lectura y fotografía.

### **POBLACIÓN DESTINATARIA**

Niños, niñas, jóvenes y adultos.

## **RCP EN LAS ESCUELAS**

**DIRECCIÓN:** AV. SANTA FE 1548, 13° PISO (C1060ABO), CIUDAD DE BUENOS AIRES.

**TELEFONO:** 4129- 1970

**E –MAIL:** [RCPENLASESCUELAS@EDUCACION.GOB.AR](mailto:RCPENLASESCUELAS@EDUCACION.GOB.AR)

**WEB:** [WWW.ARGENTINA.GOB.AR/EDUCACION/RCPEESCUELAS-MERCOSUR](http://WWW.ARGENTINA.GOB.AR/EDUCACION/RCPEESCUELAS-MERCOSUR)

### **OBJETIVOS**

Promover acciones para la toma de conciencia sobre la relevancia social de difundir y aprender las Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) básicas con carácter voluntario y solidario. Para ello se diseña y provee materiales de enseñanza de técnicas de RCP solo con las manos en todo el territorio nacional.

### **POBLACIÓN DESTINATARIA**

Docentes y estudiantes de los dos últimos años del nivel secundario

### **NORMATIVA**

Ley 26.835

## **PROGRAMA NACIONAL DE OLIMPIADAS**

**DIRECCIÓN:** AV. SANTA FE 1548, 13° PISO (C1060ABO), CIUDAD DE BUENOS AIRES.

**TELEFONO:** 4129- 1970

**E –MAIL:** [OLIMPIADAS@EDUCACION.GOB.AR](mailto:OLIMPIADAS@EDUCACION.GOB.AR)

**WEB:** [WWW.ARGENTINA.GOB.AR/PROGRAMA-NACIONAL-DE-OLIMPIADAS](http://WWW.ARGENTINA.GOB.AR/PROGRAMA-NACIONAL-DE-OLIMPIADAS)

### **OBJETIVOS**

- Brindar a los jóvenes espacios y medios para una formación de calidad educativa, que posibilite incrementar prácticas de investigación, experimentación y argumentación, que permitan aplicar los conocimientos teóricos en la resolución de diversas situaciones.
- Generar ámbitos que promuevan relaciones amistosas motivadas por el aprendizaje.
- Promover la articulación entre la escuela y la universidad a través de espacios y materiales bibliográficos que posibiliten a los docentes la actualización conceptual, metodológica y bibliográfica.

### **POBLACIÓN DESTINATARIA**

Niños, niñas y jóvenes de escuelas de gestión estatal y privada de todo el país.

## **PROGRAMA NACIONAL DE FERIAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**DIRECCIÓN:** AV. SANTA FE 1548, 13° PISO (C1060ABO), CIUDAD DE BUENOS AIRES.

**TELEFONO:** 4129- 1970

**E –MAIL:** [ESCUELASENFERIAS@EDUCACION.GOB.AR](mailto:ESCUELASENFERIAS@EDUCACION.GOB.AR)

**WEB:** [WWW.ARGENTINA.GOB.AR/EDUCACION/GESTIONEDUCATIVA/PROGRAMA-NACIONAL-DE-FERIAS-DE-CIENCIAS-Y-TECNOLOGIA](http://WWW.ARGENTINA.GOB.AR/EDUCACION/GESTIONEDUCATIVA/PROGRAMA-NACIONAL-DE-FERIAS-DE-CIENCIAS-Y-TECNOLOGIA)

### **OBJETIVOS**

- Promover y supervisar la realización de ferias de ciencias en todas las jurisdicciones del país, acompañando a los equipos locales que interaccionan al interior de su sistema educativo para favorecer la participación de estudiantes y docentes en trabajos de indagación en artes, ciencias y tecnología.

### **POBLACIÓN DESTINATARIA**

Niños, niñas y jóvenes de escuelas de gestión estatal y privada de todo el país, de todos los niveles y modalidades.

### **MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

Los trabajos se inician en las escuelas y jardines (instancia escolar); luego, continúa con otras escuelas (Feria Local); más tarde, se realiza la Feria Regional con diferentes localidades y, finalmente, se llega a la instancia de la Feria Provincial.



## **ASISTIRÉ**

**DIRECCIÓN:** AV. SANTA FE 1548, 8° PISO, FRENTE (C1060ABO), CIUDAD DE BUENOS AIRES

**TELEFONO:** 4129-7000 Int. 6249/6159

**E –MAIL:** [ASISTIRE@EDUCACION.GOB.AR](mailto:ASISTIRE@EDUCACION.GOB.AR)

**WEB:** [WWW.ARGENTINA.GOB.AR/EDUCACION/ASISTIRE](http://WWW.ARGENTINA.GOB.AR/EDUCACION/ASISTIRE)

### **OBJETIVOS**

- Contribuir a garantizar el derecho a la educación de los jóvenes en riesgo de discontinuidad de la trayectoria escolar y de abandono, propiciando el aumento de la permanencia y el egreso en las escuelas secundarias.
- Articular políticas, estrategias y acciones de acompañamiento a las trayectorias escolares para fortalecer los recorridos educativos de los adolescentes en riesgo de interrupción de su trayectoria.
- Desarrollar e implementar un sistema de alerta temprana en las escuelas para identificar estudiantes con ausentismo reiterado, como indicador de posibilidad de debilitamiento del vínculo con la escolaridad.
- Formar actores de las instituciones participantes del proyecto en intervenciones que promuevan la inclusión educativa, el cuidado de las trayectorias y la conformación y fortalecimiento de redes comunitarias para garantizar el derecho a la educación de NNyA, específicamente en el nivel secundario.
- Establecer y consolidar redes e instancias de articulación en los tres niveles de gobierno: nacional, provincial y municipal.

### **POBLACIÓN DESTINATARIA**

- Adolescentes y jóvenes de educación secundaria cuyas trayectorias escolares se encuentren en riesgo de interrupción o hayan abandonado la escolaridad.
- Instituciones educativas secundarias de gestión estatal.

### **COMPONENTES Y PRESTACIONES**

- TOMA DE ASISTENCIA DIGITAL: Las escuelas que participan del Programa toman asistencia a los alumnos a través de un sistema digital que emite alertas en los casos de ausentismo reiterado, a los fines de prevenir tempranamente el riesgo de abandono escolar. Sus funcionalidades se desarrollan teniendo en cuenta el régimen académico y la estructura escolar vigente en la jurisdicción de aplicación.

- **PROMOTORES ASISTIRÉ:** son los responsables de identificar y acompañar a los estudiantes en riesgo de discontinuar o interrumpir su trayectoria escolar. Trabajan en duplas con perfiles diferentes que se complementan en las acciones territoriales.
- **MESAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA ASISTIRÉ:** son espacios de trabajo interdisciplinario encabezados por el/la responsable del área de supervisión educativa y del que participan directores y equipos de educación de cada municipio, representantes del Sistema de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en el territorio, organismos gubernamentales y no gubernamentales, entre otros. La participación de los promotores en este espacio tiene como finalidad articular redes y acciones de prevención del abandono escolar y de encauzamiento de las trayectorias escolares; y aportar información cuando se trate de analizar, planificar y tomar decisiones sobre situaciones y temáticas propias del Programa.

## **COROS Y ORQUESTAS**

**DIRECCIÓN:** PASAJE PIZZURNO 935, OF. 10 (C1060ABO), CIUDAD DE BUENOS AIRES.

**TELEFONO:** 4129-1550/1315

**E –MAIL:** [orquestasycoros@educacion.gob.ar](mailto:orquestasycoros@educacion.gob.ar)

**WEB:** [www.argentina.gob.ar/educacion/gestioneducativa/politicassocioeducativas/orquestasycoros](http://www.argentina.gob.ar/educacion/gestioneducativa/politicassocioeducativas/orquestasycoros)

### **OBJETIVOS**

- Fortalecer el crecimiento integral de los/as estudiantes y el desarrollo de habilidades comunicativas, expresivas y creativas que resulten significativas para su formación personal, a través del aprendizaje de un instrumento musical y la utilización de la voz.

### **POBLACIÓN DESTINATARIA**

Jóvenes de primer y segundo año de secundaria de escuelas de gestión estatal.

## **INTERCULTURAL BILINGÜE**

**DIRECCIÓN:** AV. SANTA FE 1548, 7° PISO (C1060ABO), CIUDAD DE BUENOS AIRES.

**TELEFONO:** 4129-1862 /4129-1000 INT. 6262

**E –MAIL:** interculturalbilingue@educacion.gob.ar

**WEB:**

[www.argentina.gob.ar/educacion/gestioneducativa/direccionnacionaldegestioneducativa/educacióninterculturalbilingue](http://www.argentina.gob.ar/educacion/gestioneducativa/direccionnacionaldegestioneducativa/educacióninterculturalbilingue)

### **OBJETIVOS**

- Fortalecer la institucionalidad de las áreas de EIB en las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Afianzar las trayectorias escolares de los estudiantes indígenas en los niveles inicial, primario y secundario.
- Apoyar a los docentes para ampliar el alcance de las propuestas de enseñanza en el aula.
- Propiciar la enseñanza y aprendizaje de las ciencias desde una perspectiva intercultural.
- Garantizar la participación indígena en la gestión de las políticas de EIB. Fortalecimiento del CEAPI como órgano de consulta del MEN y a nivel federal en las 24 jurisdicciones educativas.
- Fortalecer el perfil pedagógico de Auxiliares Docentes Indígenas (ADI), Maestros Especiales en la Modalidad Aborigen (MEMA) e Idóneos hablantes de una lengua indígena, que se desempeñan.

### **POBLACIÓN DESTINATARIA**

Escuelas con matrícula indígena de todos los niveles de educación obligatoria.

## **BECAS PROGRESAR (PROGRAMA DE RESPALDO A ESTUDIANTES ARGENTINOS)**

**DIRECCIÓN:** PARAGUAY 1657, 4° PISO OF. 402 (C1060ABO), CIUDAD DE BUENOS AIRES.

**TELEFONO:** 4129-1000 INT. 1472/1489/7161

**WEB:** [WWW.ARGENTINA.GOB.AR/BECASPROGRESAR](http://WWW.ARGENTINA.GOB.AR/BECASPROGRESAR)

### **DESCRIPCIÓN**

El Programa Becas PROGRESAR es el Plan Nacional de Becas para jóvenes que más lo necesitan y quieren terminar el primario o el secundario, estudiar en la universidad o hacer cursos de formación profesional.

Por medio del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 90 del 30 de enero de 2018, se transfirió el “Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR)” del ámbito de la Administración Nacional de la Seguridad Social” a la órbita del Ministerio de Educación.

A través de la Resolución Ministerial N° 138 de fecha 31 de enero de 2018 se estableció que el “Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR)” funcionará en el ámbito de la Secretaría de Políticas Universitarias, modificándose con fecha 27 de agosto de 2018 mediante Resolución Ministerial N° 2534 el artículo 1º de la norma citada, estableciendo que el Programa de Respaldo a los Estudiantes Argentinos (PROGRESAR) funcionará en el ámbito de la Dirección Nacional de Becas Educativas dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa

### **OBJETIVOS**

- Promover el mérito, lograr una mayor inclusión, fomentar carreras de áreas estratégicas para el desarrollo del país y estimular a los jóvenes para que avancen en sus estudios y se gradúen.
- Generar nuevas oportunidades de inclusión social y laboral a los jóvenes en situación de vulnerabilidad a través de acciones integradas que permitan su capacitación e inserción laboral.
- Fortalecer el sistema de becas introduciendo nuevas estrategias y condicionalidades que contribuyan al efectivo tránsito y egreso del sistema educativo por parte de los jóvenes en situación de vulnerabilidad que buscan desarrollarse y prosperar.
- Posibilitar una organización más eficiente y coherente del sistema de becas, instalando criterios homogéneos que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida e inclusión educativa de los grupos más vulnerables, procurando el desarrollo integral y sostenido de la persona y de la sociedad.
- Generar condiciones de igualdad de oportunidades para que los jóvenes puedan insertarse en el mercado laboral en consonancia con las nuevas realidades y desafíos que enfrentan los jóvenes en su etapa formativa previa.
- Contribuir a la construcción de un sistema educativo integrado con el mundo del trabajo, cuyo principal objetivo sea el desarrollo de las capacidades de los individuos, potenciándolas y brindando posibilidades reales así como igualdad de oportunidades.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

### BECAS PROGRESAR PARA LA FINALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA

- Objetivo: Apoyar a los jóvenes en la finalidad de los estudios obligatorios según lo preceptúa el artículo N° 16 de la ley de educación nacional N°26.206.
- Destinatarios: Jóvenes entre 18 y 24 años.

### BECAS PROGRESAR PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

- Objetivo: Fomento de la educación superior tal y como lo preceptúa la Ley de Educación Superior N° 24.521.
- Destinatarios: Jóvenes entre 18 y 24 años. Para los estudiantes avanzados en la carrera la edad se extiende hasta 30 años inclusive.

### BECAS PROGRESAR PARA EL FOMENTO DE CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

- Objetivo: Fomento de la educación profesional en el nivel superior, de acuerdo con lo establecido la Ley de Formación Técnico Profesional N°26.058.
- Destinatarios: Jóvenes entre 18 y 24 años.

## PRESTACIÓN

### • BECAS UNIVERSITARIAS Y TERCARIAS:

Costo unitario de las 10 cuotas mensuales:

	UNIVERSITARIO				TERCIARIO			
	ESTRATÉGICAS		GENERALES		ESTRATÉGICAS		GENERALES	
AÑO	Hasta Septiembre	Aumento a partir de Septiembre	Hasta Septiembre	Aumento a partir de Septiembre	Hasta Septiembre	Aumento a partir de Septiembre	Hasta Septiembre	Aumento a partir de Septiembre
1*	\$1.800	\$2.500	\$1.600	\$2.250	\$1.800	\$2.550	\$1.600	\$2.250
2	\$2.200	\$3.100	\$1.600	\$2.250	\$2.000	\$2.800	\$1.600	\$2.250
3	\$2.900	\$4.100	\$1.900	\$2.700	\$2.600	\$3.650	\$1.900	\$2.700
4	\$3.800	\$5.350	\$1.900	\$2.700			\$1.900	\$2.700
5	\$4.900	\$6.900	\$2.300	\$3.250				

\*con una retención mensual del 20% que se liquida contra certificación académica de cumplimiento de requisitos en diciembre de cada año.

### • BECAS PARA LA FINALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA Y DE FORMACIÓN PROFESIONAL:

Costo unitario de las 10 cuotas mensuales:

NIVEL OBLIGATORIO*		FORMACIÓN PROFESIONAL*	
Hasta Septiembre	Aumento a partir de Septiembre	Hasta Septiembre	Aumento a partir de Septiembre
\$1.250	\$1.750	\$1.250	\$1.750

\*con una retención mensual del 20% que se liquida contra certificación académica de cumplimiento de requisitos en diciembre de cada año.

- **BECAS FORMACIÓN DOCENTE – “COMPROMISO DOCENTE”:** desde \$75.000 a \$105.000 pesos anuales a ser pagados en hasta 10 cuotas mensuales.
- **BECAS FORMACIÓN DOCENTE – “PUEBLOS ORIGINARIOS”:** \$14.900 pesos anuales.

#### **MODALIDAD DE EJECUCIÓN:**

Pago de beneficio mensual en hasta 10 cuotas anuales.

#### **REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD:**

Inscripción personal y/o en la web, según corresponda y cumpliendo con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

#### **CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

Los criterios utilizados son:

- La **edad**: de 18 a 24 años exclusivamente. Se extiende para los casos de estudiantes avanzados hasta los 30 años para nivel superior.
- Los **ingresos del grupo familiar** de cada aspirante, más allá de la conformación del mismo, que no deben superar el monto que corresponde a la suma de tres salarios mínimos vitales y móviles (3 SMVM).
- La **certificación académica** de cada aspirante, llevada a cabo por parte de la institución de pertenencia como así también, en caso de corresponder, la cantidad de materias aprobadas, teniendo que cumplir con el requisito de más de 50% de materias aprobadas según año de ingreso y plan de estudios.

# SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

## PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL (ESI)

**DIRECCIÓN:** PIZZURNO 935 – CABA – 4to. Piso Oficina 405

**TELEFONO:** 4129-1277

**E –MAIL:** [PROGRAMAEDUCACIONSEXUAL@EDUCACION.GOB.AR](mailto:PROGRAMAEDUCACIONSEXUAL@EDUCACION.GOB.AR)

**WEB:** [WWW.ARGENTINA.GOB.AR/EDUCACION/ESI](http://WWW.ARGENTINA.GOB.AR/EDUCACION/ESI)

### OBJETIVOS

- Incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas;
- Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral;
- Promover actitudes responsables ante la sexualidad;
- Prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular;
- Procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres.

### POBLACIÓN DESTINATARIA

Docentes y educandos del sistema educativo nacional, que asisten a establecimientos públicos de gestión estatal o privada, desde el nivel inicial hasta el nivel superior de formación docente y de educación técnica no universitaria.

### LINEAS DE ACCIÓN

Acciones de capacitación docente:

- Formación de Equipos de Referentes Escolares (Resolución CFE N° 340/18)
- Formación en temáticas relacionadas con la prevención del embarazo adolescente (Plan ENIA)
- Cursos virtuales
- Producción y distribución de material para el trabajo en el aula y para familias
- Promoción de la realización de las Jornadas Educar en Igualdad (Ley 27.234)



# DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES

## **PROMER II (PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL)**

**DIRECCIÓN:** AV. SANTA FE 1548, 3° PISO (C1060ABO), CIUDAD DE BUENOS AIRES.

**TELEFONO:** 4129-1000 Int. 6221/6128

**E –MAIL:** [promer@educacion.gob.ar](mailto:promer@educacion.gob.ar)

### **OBJETIVOS**

Reducir las tasas de repitencia en la educación primaria y aumentar la inscripción y las tasas de terminación en la Educación secundaria, en contextos rurales.

### **POBLACIÓN DESTINATARIA**

Escuelas y alumnos de contextos rurales.

### **COMPONENTES Y PRESTACIONES**

#### **1. Reducción de las tasas de repitencia en aulas de zonas rurales.**

##### **1.1 Mejora de la enseñanza y de la gestión escolar**

-Diseño e implementación de acciones de capacitación para docentes, directores, supervisores y equipos técnicos provinciales, de todos los niveles y modalidades del sistema educativo para garantizar el acceso al conocimiento de las particularidades de los contextos rurales

-Provisión de equipamiento según niveles, contextos, modalidades y orientaciones conforme a las necesidades de espacios curriculares, actividades complementarias y acciones vinculadas al desarrollo local.

-Desarrollo, edición, publicación y distribución de materiales de enseñanza en diversos soportes para todos los niveles y modalidades del sistema educativo

-Provisión de bibliotecas para alumnos, docentes y escuelas

-Apoyo a la implementación de la propuesta Secundaria 2030 en la ruralidad

-Apoyo al diseño, implementación y evaluación del impacto de un programa de prevención del abandono escolar en el nivel secundario en la Provincia de Buenos Aires

##### **1.2 Fortalecimiento del vínculo entre las escuelas y las familias**

Transferencias de fondos a escuelas para promover la participación e involucramiento de los padres y la comunidad

Transferencias de fondos a escuelas para la implementación de proyectos pedagógicos vinculados al desarrollo local

Promoción de instancias de intercambio de experiencias de estudiantes, docentes, directores, supervisores y comunidad educativa.

## **2. Aumento de la inscripción y la terminación de los estudios en escuelas secundarias rurales**

### **2.1 Mejoramiento de las condiciones de funcionamiento de las escuelas rurales**

Ampliación de la prestación de servicios de educación secundaria en zonas rurales. Infraestructura para: (i) Construcción de nuevas escuelas y (ii) Aumento de la capacidad de las escuelas existentes.

Mantenimiento básico para escuelas.

Adquisición de equipamiento escolar

Desarrollo de estrategias de intervención para ampliar la prestación de servicios. Ampliación de Programas, tales como Horizontes en zonas aisladas donde se reconozca como alternativa pertinente.

## **3. Fortalecimiento de la gestión, el seguimiento y evaluación**

### **3.1 Gestión del Proyecto**

Coordinación técnica dentro del MEN de todos los departamentos técnicos a cargo de la gestión de Proyecto

Planificación, Seguimiento y Evaluación de actividades a nivel provincial

Contratación de consultorías y otros respaldos técnicos a nivel nacional y provincial

Gastos de funcionamiento a nivel nacional y provincial

Gastos de funcionamiento a nivel nacional y provincial

Supervisión fiduciaria de todas las actividades del proyecto, que incluye la gestión financiera, las adquisiciones y todos los aspectos legales incluyendo las salvaguardas

### **3.2 Seguimiento y Evaluación**

Desarrollo de actividades y herramientas para la evaluación de calidad educativa, su análisis y difusión

**PROMEDU IV (PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA)**

**DIRECCIÓN:** AV. SANTA FE 1548, 11° PISO (C1060ABO), CIUDAD DE BUENOS AIRES.

**TELEFONO:** 4129-1000 Int. 6439/6218

**E –MAIL:** [promedu@educacion.gob.ar](mailto:promedu@educacion.gob.ar)

**OBJETIVOS**

Contribuir a alcanzar la equidad y a cerrar la brecha existente en las oportunidades educativas de los niños y jóvenes pertenecientes a distintos estratos de ingreso.

**POBLACIÓN DESTINATARIA**

Alumnos del nivel primario y secundario.

## **SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS**

### **BIENESTAR UNIVERSITARIO**

**DIRECCIÓN:** PARAGUAY 1657, 4° PISO OF. 401 (C1060ABO), CIUDAD DE BUENOS AIRES.

**TELEFONO:** 4129-1000 Int. 7215/7233/7245

**E –MAIL:** [bienestaruniversitario@educacion.gob.ar](mailto:bienestaruniversitario@educacion.gob.ar)

**WEB:** [HTTPS://WWW.ARGENTINA.GOB.AR/EDUCACION/POLITICASUNIVERSARIAS](https://www.argentina.gob.ar/educacion/politicasiuniversitarias)

### **DESCRIPCIÓN**

Desde el Programa de Bienestar Universitario se desarrollan estrategias de trabajo, que en conjunto con actores relevantes del sistema educativo, tiendan a la contención de los estudiantes, la mejora de las condiciones materiales y pedagógicas, el fortalecimiento de los servicios prestados por cada casa de estudios, y el abordaje integral de las necesidades y los derechos de los mismos.

Las propuestas intentan por un lado, desarrollar iniciativas que sean promotoras de calidad, acordes a los desafíos del desarrollo contemporáneo, en materia de educación superior.

Por otra parte, orientar las políticas de calidad universitaria en función de un sistema educativo que atienda a los retos de la sociedad actual pero también que pueda proyectarse hacia el futuro.

Y por último orientar las acciones hacia la equidad y la sustentabilidad, dentro y fuera del sistema universitario, atendiendo a las necesidades del desarrollo de manera sustentable, y en acción conjunta con las comunidades locales.

### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

#### **JUEGOS UNIVERSITARIOS REGIONALES (JUR)**

Objetivos:

- Promover, fomentar y fortalecer el deporte universitario, a través de un torneo anual y nacional con 19 disciplinas en el cual pueden participar todas las Instituciones de Educación Superior del país. Consideramos que la práctica deportiva constituye en los jóvenes un hábito saludable y forma parte de los principales medios para la propagación de valores que contemplan la educación, la salud, el respeto por el otro y la auto superación colectiva e individual.
- Destinatarios: Estudiantes de educación superior de instituciones públicas y privadas.

#### **PROGRAMA DE APOYO Y SEGUIMIENTO PARA CERTIFICAR COMO UNIVERSIDAD SALUDABLE**

Objetivos:

- Fortalecer la integración de los estudiantes en la Universidad a través de su vinculación con temáticas específicas, favoreciendo acciones de cooperación y la promoción del sentido de pertenencia con los ámbitos universitarios.
- Trabajar la problemática de violencia de género en el sistema universitario y en la sociedad en su conjunto.
- Destinatarios: Toda la comunidad universitaria.

### **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE BIENESTAR**

Objetivos:

- Desarrollar jornadas regionales acerca del rol del bienestar universitario, generando con estos encuentros acciones para el fortalecimiento de la formación cívica del estudiante.
- Pensar el bienestar universitario de cara a la sociedad y proyectando a futuros estudiantes.
- Impulsar y fortalecer las áreas específicas de bienestar estudiantil en las distintas Casas de Altos Estudios.
- Destinatarios: Toda la comunidad universitaria.

### **PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD Y FORTALECIMIENTO AL MEDIO FÍSICO Y SOCIAL DE LAS UUNN**

Objetivos:

- Promover una universidad para todos sin distinciones. Fortalecer e incorporar políticas públicas que enriquezcan ampliamente la accesibilidad al público que padece algún tipo de discapacidad.
- Destinatarios: Toda la comunidad universitaria.

### **PROGRAMA DE NEXOS**

Objetivo:

- Fortalecer el proceso de inserción de los estudiantes de la Escuela Secundaria en el nivel superior, promover la continuidad de estudios, formar para el ejercicio de la ciudadanía y brindar las competencias requeridas por el mundo del trabajo.
- Destinatarios: Estudiantes de las escuelas secundaria.

## **PROGRAMA DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO**

**DIRECCIÓN:** AV. SANTA FE 1548 11° PISO (C1060ABO), CIUDAD DE BUENOS AIRES.

**TELEFONO:** 4129-1000 INTERNOS 6433 / 6307

**E –MAIL:** VOLUNTARIADO@EDUCACION.GOB.AR

**WEB:** [WWW.ARGENTINA.GOB.AR/EDUCACION/POLITICASUNIVERSITARIAS](http://WWW.ARGENTINA.GOB.AR/EDUCACION/POLITICASUNIVERSITARIAS)

### **DESCRIPCIÓN**

La Dirección Nacional de Desarrollo Universitario y Voluntariado del Ministerio de Educación de la Nación tiene como misión diseñar e implementar estrategias y acciones para la vinculación del sistema universitario con el aparato productivo nacional y promover la función social de la universidad, integrando el conocimiento teórico con el desarrollo nacional. El Programa inició sus actividades en el año 2006, con el fin de promover la realización de proyectos sociales que acerquen la Universidad a las problemáticas más urgentes de la comunidad.

Los proyectos de Compromiso Social Universitario deben tender a desarrollar actividades tanto extensionistas en la comunidad, las cuales han fortalecido, y fortalecen, los lazos entre Universidad y Sociedad como de investigación acción participativa, que posibiliten la construcción del diagnóstico participativo de la problemática, y que también constituyan una materia prima para futuros proyectos.

Los proyectos financiados constituyen una oportunidad y una experiencia de aprendizaje para abordar profesionalmente problemáticas sociales complejas, y por lo tanto deben vincularse con el proceso de formación de los estudiantes. Este modo de participación ciudadana implica el desarrollo de acciones concretas articuladas que permitan a los equipos el ejercicio de la asociatividad, de la solidaridad y de la práctica concreta, obteniendo, a la vez, experiencia que retroalimenta sus ideas, actitudes, su participación en la sociedad y el diálogo de diferentes conocimientos.

### **OBJETIVOS**

Promover y fortalecer la participación de los estudiantes universitarios en actividades voluntarias que realicen en sus comunidades, a través del financiamiento de proyectos.

Alentar la participación de los estudiantes universitarios en la identificación y solución de problemáticas comunitarias.

Promover el compromiso social en los futuros estudiantes profesionales, a través de la comprensión de la función social del conocimiento, la ciencia y la tecnología.

Producir conocimiento en función de las problemáticas y demandas que surjan de la vinculación de la Universidad con la sociedad, en el marco de un proceso dialéctico entre ambas, nutriéndose con nuevos conocimientos y nuevos problemas a investigar.

Favorecer la articulación de las instituciones educativas del nivel superior universitario con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, priorizando proyectos que requieran la colaboración de las mismas en su diseño e implementación y facilitando desde las comunidades universitarias recursos humanos calificados para actuar sobre las diferentes problemáticas existentes.

### **DESTINATARIOS**

Estudiantes, docentes y graduados de las Instituciones Universitarias Nacionales y Provinciales.